

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL CAJAMARCA, TOLIMA

Cajamarca, Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2022-00060
Demandante:	María del Consuelo Bejarano Cobaleda
Demandado:	Juan David Parra Muñoz

En atención a la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte ejecutante no ha realizado los trámites de notificación a la parte ejecutada, de conformidad con lo ordenado en providencia anterior; en consecuencia, se le requiere para que dentro del término de 30 días proceda a cumplir con dicha carga so pena de aplicación del artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ